

**Nº 061 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao, 16 SET. 2009

VISTOS:

El Proveído Nº 112-2009-GRC/GRRNGMA, de fecha 31 de agosto de 2009, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que adjunta el Informe Nº 123- 2009-REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 31 de agosto de 2009, del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", el Memorandum Nº 1309-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de setiembre de 2009, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe Nº 1225-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 02 de setiembre de 2009, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 040 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA , de fecha 21 de octubre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/. 884,253.87 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES), incluidos los Impuestos de ley, con precios al mes de Octubre de 2008, con un plazo de ejecución de 273 (Doscientos Setenta y Tres) días naturales a realizarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, la Resolución Gerencial Regional Nº 055 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 15 de diciembre de 2008, aprueba la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", por redistribución de las Especifica de Gasto habilitadoras 39 y 52, y la Especifica de Gasto habilitada 27, sin incremento de marco presupuestal. Quedando el Presupuesto Analítico Total ascendente a S/. 884,253.87 (Ochocientos Ochenta Y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Y Tres Con 87/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 019- 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 06 de abril de 2009, se aprobó la actualización del Valor Referencial a precios de marzo de 2009, de las partidas de gasto consignados en el Presupuesto Analítico de la Actividad indicada, en cumplimiento a lo prescrito en el Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueban la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;



Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 023- 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 28 de abril de 2009, se aprobó la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la mencionada Actividad por ampliación de metas físicas con incremento de Marco Presupuestal, ascendente a S/. 275,194.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles). Quedando el Presupuesto Analítico Total de la Actividad en un monto de S/. 1'159,446.97 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 97/100 Nuevos Soles);

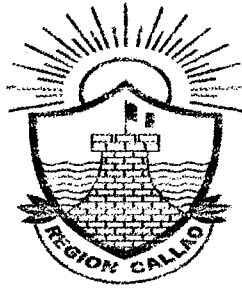
Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 042- 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 10 de julio de 2009, se aprobó la ampliación de plazo de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", en setenta y uno (71) días naturales con un plazo total de ejecución de trescientos cuarenta y cuatro (344) días naturales;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 043- 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 10 de julio de 2009, se aprobó la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", por redistribución interna de las Específicas de Gasto habilitadoras 2.3.13.1.1, 2.3.23.1.2, 2.3.25.1.2, 2.3.25.1.99 y 2.3.25.1.4, y la Especifica de Gasto habilitada 2.3.27.11.99, por una suma de S/. 78,662.00 (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), sin incremento de marco presupuestal. Quedando el Presupuesto Analítico Total en un monto a S/. 1'159,446.97 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 97/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Proveído N° 112-2009-GRC/GRRNGMA, de fecha 31 de agosto de 2009, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, contando con su conformidad, adjunta el Informe N° 123- 2009-REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 31 de agosto de 2009, del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", el cual solicita que a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se evalúe la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad mencionada, sin incremento de marco presupuestal. Sustentando el incremento de la específica de gasto 2.3.2.7.11.99 en S/. 27,229.50 (Veinte y Siete Mil Doscientos Veinte y Nueve con 50/100 Nuevos Soles) por la necesidad de cubrir los gastos adicionales que demandará el incremento de mano de obra no calificada para el recojo residuos sólidos debido a que se presentó mayor volumen de recojo que lo programado (3,203.47 m3 de residuos sólidos), las habilitadoras propuestas son la Especifica de Gasto 2.3.1.2.1.1, que cuenta con saldo, la Especifica de Gasto 2.3.1.3.1.1, que se reduce el 12% de la prestación de Servicios y el excedente del marco presupuestal asignado, Especifica Gasto 2.3.1.11.1.1, por no haber sido ejecutado;

Que, a través del Memorandum N° 1309-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de setiembre de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que lo peticionado por ésta será atendido mediante una modificación en el presupuesto institucional. Para tal efecto, se adjunta el Informe N° 1225-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 02 de setiembre de 2009, de la oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cual evalúa las causas sustentatorias de la modificación del Presupuesto Analítico de la acotada Actividad por un monto de S/. 27,229.50 (Veinte y Siete Mil Doscientos Veinte y Nueve con 50/100 Nuevos Soles), y concluye que el requerimiento será atendido mediante una modificación presupuestal en el presente año en la cadena funcional programática respectiva;





**Nº 061 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Que, el Artículo 41º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala las limitaciones a las modificaciones presupuestarias, en el nivel funcional programático, que a la letra dice: "Los grupos genéricos de gastos podrán ser objeto de anulaciones: si luego haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Nº 006, de fecha 11 de marzo de 2008, y en virtud de las facultades delegadas en el Artículo Tercero, numeral 1, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200, de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos, la Cuarta Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", por redistribución interna de las Específicas de Gasto habilitadoras 2.3.1.2.1.1, 2.3.1.3.1.1 y 2.3.1.11.1.1, y la Especifica de Gasto habilitada 2.3.27.11.99 por una suma de S/. 27.229.50 (Veinte y Siete Mil Doscientos Veinte y Nueve con 50/100 Nuevos Soles), sin incremento de marco presupuestal. Quedando el Presupuesto Analítico Total en un monto a S/. 1'159.446.97 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 97/100 Nuevos Soles), según detalle del Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD:

LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CILLÓN - CALLAO - 2006

Agg-09

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES/DIA)	COSTO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
T	TR	GEN	SUBG E							
2	3	12		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES						3,386.68
2	3	12	1	CASCOS DE PROTECCION (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS).	UND	30.00		22.40	672.00	
2	3	12	1	CHALECOS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	32.00		48.00	1,536.00	
2	3	12	1	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	80.00		6.79	407.40	
2	3	12	1	MASCARILLA DE PROTECCION, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	480.00		1.00	480.00	
2	3	12	1	GUANTES DE CUERO REFORZADO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	PAR	23.00		9.16	210.68	
2	3	12	1	POLOS CON LOGO	UND	-		10.00	-	
2	3	12	1	GORROS CON LOGO	UND	-		0.00	-	
2	3	12		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES						2,515.79
2	3	12	3	BOTAS DE JEBE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	PAR	33.00		42.90	1,415.70	
2	3	12	3	BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE AGERO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	PAR	22.00		50.00	1,100.00	
2	3	13		COMBUSTIBLES, CARRURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						111,768.80
2	3	13	1	COMBUSTIBLES Y CARRURANTES	GLN	11,545.45		9.68	111,768.00	
2	3	11		ALIMENTOS Y BEBIDAS						1,275.00
2	3	11	1	ALIMENTO Y BEBIDA PARA CONSUMO HUMANO	UND	85.00		15.00	1,275.00	
2	3	27	11	SERVICIOS DIVERSOS						1,030,645.30
2	3	27	11	99 JEFE DE ACTIVIDAD	UND	1.00	9.00	4,600.00	40,500.00	
2	3	27	11	99 INGENIERO ASISTENTE	UND	1.00	8.00	3,800.00	30,400.00	
2	3	27	11	99 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UND	1.00	8.00	3,900.00	30,400.00	
2	3	27	11	99 PROGRAMADOR	UND	1.00	8.00	3,300.00	26,400.00	
2	3	27	11	99 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	6.00	8.00	2,200.00	105,600.00	
2	3	27	11	99 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA AMPLIACION	UND	5.00	3.00	2,200.00	33,000.00	
2	3	27	11	99 TOPOGRAFO	UND	1.00	8.00	2,500.00	20,000.00	
2	3	27	11	99 TOPOGRAFO PARA LA AMPLIACION	UND	1.00	3.00	2,500.00	7,500.00	
2	3	27	11	99 PORTAMIRAS	UND	3.00	8.00	1,200.00	28,800.00	
2	3	27	11	99 PORTAMIRAS PARA LA AMPLIACION	UND	3.00	3.00	1,200.00	10,800.00	
2	3	27	11	99 CONTROLADORES	UND	3.00	8.00	1,200.00	28,800.00	
2	3	27	11	99 CONTROLADORES PARA LA AMPLIACION	UND	3.00	3.00	1,200.00	10,800.00	
2	3	27	11	99 JEFE DE BRIGADA	UND	12.00	179.00	20.00	42,960.00	
2	3	27	11	99 JEFE DE BRIGADA PARA LA AMPLIACION	UND	17.00	90.00	20.00	29,700.00	
2	3	27	11	99 MANO DE OBRA NO CALIFICADA	UND	113	179.00	15.00	909,594.00	
2	3	27	11	99 MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA AMPLIACION	UND	130	90.00	15.00	175,500.00	
2	3	111	1	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION						
2	3	111	1	1 CAL EN BOLSA DE 20 KG.	BLS	-		10.00	-	
2	3	111	1	1 PINTURA DE ESMALTE	GALON	-		35.00	-	
2	3	111	1	1 THINNER	GALON	-		14.00	-	
2	3	199		COMPRA DE OTROS BIENES						584.80
2	3	199	1	1 BROCHA DE NYLON DE 2"	UNIDAD	10.00		7.40	74.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" x 19	UNIDAD	10.00		12.00	120.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE LONA DE 90 m	UNIDAD	8.00		65.00	380.00	
2	3	15	4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA						581.80
2	3	15	4	1 LINTERNA A PILAS	UNIDAD	8.00		12.00	96.00	
2	3	15	4	1 PILAS GRANDES, CAJA DE 24 UNIDADES	CAJA	10.00		46.90	469.00	
2	3	15	3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA						1,292.60
2	3	15	3	1 RASTRILLOS	UNIDAD	50.00		18.00	900.00	
2	3	15	3	1 ESCOBILLON	UNIDAD	90.00		12.00	900.00	
2	3	15	3	1 DE TERGENTE 1 Kg	UNIDAD	6.00		6.40	38.40	
2	3	18		SUMINISTROS MEDICOS						796.80
2	3	18	1	99 BOTIQUIN, INCLUYE MEDICAMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UNIDAD	1.00	8.00	99.50	796.00	
2	3	15		RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA						275.60
2	3	15	1	2 CARTUCHO DE TINTA INYECCION COLOR NEGRO	UNIDAD	4.00		69.90	279.60	
2	3	23	1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA						
2	3	23	1	2 SERVICIO DE VIGILANCIA	UNIDAD	1.00	3.00	3,620.00	10,860.00	
2	3	25		ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						
2	3	25	1	2 SERVICIOS DE TRANSPORTE (CAMIONETA 4x4, Inc. Ghoiv, combustible x 8 horas/dia)	UNIDAD	1.00	5.00	7,540.00	37,700.00	
2	3	199		COMPRA DE OTROS BIENES						3,465.80
2	3	199	1	99 CARTEL DE OBRA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	UNIDAD	1.00		3,465.00	3,465.00	
2	3	24		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS						50.80
2	3	24	1	2 LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	UNIDAD	2.00		25.00	50.00	



ACTIVIDAD:

PRESUPUESTO ANALITICO DESARROLLADO

LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLÓN - CALLAO - 2008

Ag-09

CABENA DE GASTO	TRAF GEN	SUBG E	DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO		UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES/DIA)	COSTO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
2	5	42	1	PAGO DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO ATDR	UNIDAD	1.00	-	280.00	280.00	280.00
2	3	15	1	MATERIALES Y UTILES						
2	3	15	1	PAPEL FOTOCOPIA 80 GRANOS TMA	MILAR	15.00	28.50	427.50		
2	3	15	1	LIBRETA TORCERENA	UNIDAD	10.00	4.50	45.00		
2	3	15	1	CUADERNO DE CARTA (DE 50 Hojas)	UNIDAD	2.00	21.00	42.00		
2	3	15	1	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO	UNIDAD	20.00	3.20	64.00		
2	3	15	1	SIJETA DOR DE METAL INOXIDABLE, ANILLO METALICO, BROCHE DE PLASTICO	UNIDAD	22.00	3.18	69.98		
2	3	15	1	SIJETA DOR DE METAL INOXIDABLE, CON BROCHE DE METAL O BROCHE DE PLASTICO	UNIDAD	2.00	4.50	9.00		
2	3	15	1	PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO CON 12 ESPIGAS PARA A 14	UNIDAD	2.00	4.50	9.00		
2	3	15	1	ENGARAFADOR TIPO ALGATE	UNIDAD	2.00	27.40	54.80		
2	3	15	1	CONJUNTO LIQUIDO LIGAJEROS	UNIDAD	15.00	2.05	30.75		
2	3	15	1	LAPIZ ANARILLO N° 2 CON BORRADOR MATERIAL: MADERA	UNIDAD	192.00	0.25	48.00		
2	3	15	1	2 BOUGRAFO TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	UNIDAD	192.00	0.31	59.52		
2	3	25	2	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						
2	3	25	1	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	UNID	1.00	6.00	265.00	1.590.00	
2	3	25	1	ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	MES	1.00	4.00	1.428.00	5.712.00	
2	3	22	3	TELECOMUNICACIONES Y OTROS ARRENS						1.790.56
2	3	22	3	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL, INCLUYE CUOTA DE INSCRIPCION, ALQUILER DE EQUIPO, SEGUROS Y PLAN TAMPAFAMO (INCLUYE RADIO LIMITADO)	MES	2.00	8.00	111.31	1.790.56	1.599.446.97
TOTAL PRESUPUESTO										
										8%

